



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00199164- -UNC-ME#FCQ - Lic. Estudiantil SAUCEDO, Abigail

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Victoria S. Barac, mediante la cual solicita se le otorgue licencia académica por el mes de abril de 2026 a su hija, Abigail Fernanda SAUCEDO (DNI 47.907.264), estudiante de la carrera de Bioquímica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en que la estudiante Saucedo se encuentra actualmente en una zona de conflicto bélico.

Que, por motivos de fuerza mayor, la alumna se ve imposibilitada de garantizar su retorno al país en el corto plazo.

Que la RD-2024-911-UNC-DEC#FCQ, ratificada por RHCD 503/2024, aprueba el *Reglamento de Licencias e Inasistencias para Estudiantes de Grado* de la Facultad de Ciencias Químicas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza de esta Facultad.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE:

Artículo 1°: Justificar, por la vía de la excepción, a la estudiante de la carrera de Bioquímica Abigail Fernanda SAUCEDO, DNI 47.907.264, las inasistencias a actividades obligatorias, sin suspensión de la actividad académica, de acuerdo al artículo 1° del Anexo del Reglamento de licencias e inasistencias para estudiantes de grado de la Facultad de Ciencias Químicas, desde el 16/3/26 hasta el 30/4/2026.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

